

al bioquímico.

No hay duplicidad de acción

delegación del Ministerio de Salud, que se ha dado desde marzo de 1979 y que no ha sido suspendida hasta la presente fecha. La Dirección Municipal de Higiene se encargará del control de la calidad de los alimentos, sin perjuicio de la dualidad de funciones con el el portafolio de la Municipalidad.

El Municipio se encargará del control de calidad de los alimentos a nivel de expendio tanto de productos lácteos como de otros, así como de los alimentos que se dan en los pequeños y grandes negocios.

Control de calidad de leche

En febrero del presente año, la Dirección de Higiene Municipal realizará un exhaustivo control de la calidad de leche a nivel de expendio y como tal estará en la obligación de notificar para sanear a las empresas productoras. El nivel de contaminación de leche que consume la ciudad de Quito es alarmante, por lo que, es decir, por el consumo de este producto con heces y por otros gérmenes patógenos que producen una alta incidencia en cuanto a diarrea

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ASEA S.A." A "ASEA BROWN BOVERI S.A.", Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ASEA S.A." a "ASEA BROWN BOVERI S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de septiembre de 1988 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insausti, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº8-1-1-100002 de 2 de enero de 1989.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Ingeniero Hugo Pérez en su calidad de Apoderado de la compañía "ASEA S.A.". El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, en la Resolución Nº88-1-1-1-00002 de 2 de enero de 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ASEA S.A." a "ASEA BROWN BOVERI S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 2 de enero de 1989.

Glorinda Alvear U.
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA